



32 Jordi de Dalmases, A LA CONTRA: "No quiero perder el contacto con la realidad"



En un intento de reducir la contaminación lumínica de la ciudad, el Ayuntamiento de Madrid trabaja en una Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior por la que los establecimientos madrileños verán limitada la colocación de rótulos en sus fachadas. Pese a que el borrador inicial no lo contemplaba, el nuevo texto aprobado por el Gobierno municipal, reconoce en su artículo 35 a las oficinas de farmacia como "establecimientos con especiales exigencias de señalización", por lo que, debido a su finalidad sanitaria, las boticas madrileñas estarán exentas de cumplir con esta normativa y podrán mantener las habituales cruces indicativas "con independencia de la zona en la que se ubiquen y el nivel de protección de su área de instalación".

Mucho ha tenido que ver en esta exención final el trabajo conjunto del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM) y Adefarma, la patronal madrileña, traducido en reuniones con el gobierno municipal y en la presentación de alegaciones apelando a la función sanitaria de los rótulos farmacéuticos. La felicidad sería completa en estos organismos si "esta exención se homologase para toda la comunidad —solo afecta a la ciudad de Madrid— desde una regulación no

Las cruces de las boticas de Madrid no son publicitarias

- El Ayuntamiento ha desistido de incluirlas en la Ordenanza de Publicidad Exterior
- Las farmacias sí tendrán la obligación de unificar modelos: cruz de malta o griega

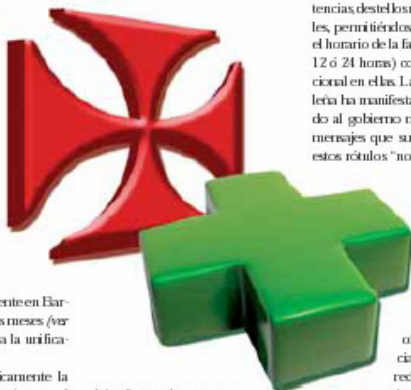
parcial de cada municipio sino general, que tenga en consideración el carácter sanitario del establecimiento", dicen en Adefarma.

Como Barcelona

Esta ordenanza, pese a no considerar las cruces farmacéuticas como rótulo publicitario, si establece en cambio una serie de condiciones generales que deben cumplir todas ellas para ser expuestas. Una serie de condiciones que, en semejanza con una normativa vigente en Barcelona desde hace unos meses (ver EG *rim* 372), tiende a la unificación de estos rótulos.

Así, se permite únicamente la colocación de una cruz (ya sea el modelo malta o griega) por fachada y, obligatoriamente, de color verde. En las alegaciones conjun-

tas del COFM y Adefarma, aún pendientes de ser atendidas, se muestra la preocupación "por



dejar fuera a las cruces latinas, que son utilizadas junto a las cruces de malta" en las farmacias.

La nueva ordenanza sólo permitirá la iluminación fija y durante el horario de apertura, sin intermitencias, de los mensajes móviles, permitiéndose que sólo figure el horario de la farmacia (ya sea de 12 ó 24 horas) como mensaje adicional en ellas. La farmacia madrileña ha manifestado en este sentido al gobierno municipal que los mensajes que suelen aparecer en estos rótulos "no son publicitarios sino informativos".

A este respecto, Luciano Montero, secretario general de la patronal madrileña de oficinas de farmacia y encargado de redactar las alegaciones, considera que "las farmacias deben informar de su titularidad a los pacientes y usuarios", por lo que

crece que la aparición del nombre del titular "es información sanitaria exigida y exigible al profesional por ley".

Por su parte, a Alberto García Romero, presidente del COFM, le preocupan los casos en los que "el farmacéutico haya realizado únicamente una inversión en cambiar su cruz y ahora resulte que no cumple las condiciones". En este sentido, el COFM solicita que las cruces ya colocadas en la actualidad no tengan que adaptarse a la nueva ordenanza, aunque si aceptarían esta unificación propuesta siempre que se establezca un "plan renove" que permita la adaptación de formatos con un periodo transitorio razonable y contando con subvenciones, a semejanza de Barcelona.

Otros casos

Sin embargo, Madrid no es la única ciudad en la que se están definiendo nuevos criterios sobre cruces. Así, por ejemplo, en Granada se producirá una reunión el próximo 12 de diciembre entre el Consistorio y el colegio granadino para determinar cómo afectará el Plan Centro de esta ciudad a las boticas del casco histórico.

Además, como ya informó EG (ver EG *rim* 398), hasta media docena de ciudades han cambiado a lo largo de 2008 sus normativas sobre cruces.